



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0596/2019/MDPNA

Pueblo Nuevo, 05 de Noviembre del 2019

Visto, el Informe N° 01828-2019-OPP/MDPN sobre Modificaciones Presupuestarias del Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Noviembre 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0044-2019MDPN, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Ley N°30879 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019” y la Resolución Directorial N°003-2019-EF/50.01 que se aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”, el mismo que asciende a s/ 21,349,738.00

Que mediante Informe N° 01828-2019-OPP/MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilidades y anulaciones) durante el mes de Noviembre 2019, en los rubros 18 Canon y Sobrecanon por la suma de S/. 1, 648,388.00 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil Trescientos ochenta y ocho con 00/100 Soles), por 07 Concomun por la suma de S/. 320,343.00 (Trescientos veinte mil Trescientos cuarenta y tres con 00/100 Soles), por 08 Impuestos Municipales por la suma S/. 51,142.00 (Cincuenta y un mil ciento cuarenta y dos con 00/100 Soles), por el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma S/. 105,798.00 (Ciento cinco mil setecientos noventa y ocho con 00/100 Soles) y en el Rubro 00 Recursos Ordinarios por la suma S/.32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 Soles), para atender los gastos solicitados por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad y autorizadas por la Gerencia municipal para el logro de los objetivos y metas trazadas:

Que el numeral 24.1 del artículo 24° del Subcapítulo III De La Ejecución en el Gobierno Local de la Directiva N°005-2010-ef/76.01, aprobada con Resolución Directorial N°030-2010-EF/76.01, establece que “son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a nivel de Pliego, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y normado por la Ley de Presupuesto 30879 Ley de Presupuesto para el Año fiscal 2019;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

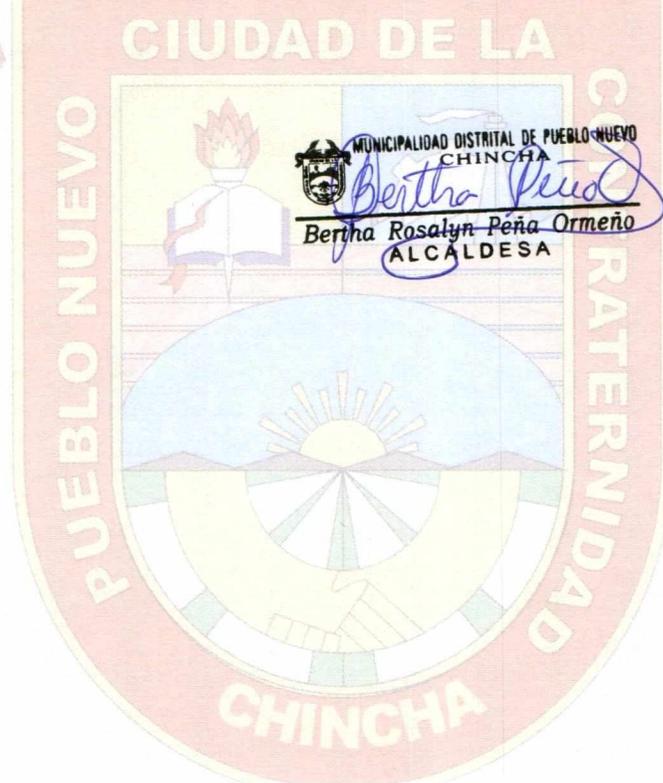
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N°30879 "Ley de Presupuesto para el año fiscal 2019", **formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo** de la Provincia de Chíncha, conforme el Anexo N°01 que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Noviembre 2019, Mediante Informe N° 01828-2019-OPP/MDPN.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

INFORME N°01828-2019-OPP/MDPN

A : ABOG. EDILBERTO CASTRO ROBLES
Gerente Municipal

DE : CPC LILIANA MARTINEZ SILVA
Encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : MODIFICACION DE PRESUPUESTO DE TIPO 003

FECHA : 04 de Noviembre del 2019

Mediante la presente me dirijo a usted para comunicarle que es necesario hacer Modificaciones Presupuestales Internas en el Nivel Funcional Programático a fin de llevar una mejor afectación presupuestal en su partida que le corresponde, por lo que remito las Modificaciones Presupuestales de Tipo 003 Créditos y Anulaciones para que derive al área correspondiente para su elaboración de la Resolución de Alcaldía.

Adjunto Notas de modificación y cuadro resumen de las notas modificatorias.

Sin otro particular.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Liliana Martínez Silva
CPC. Liliana Martínez Silva
ENCARGADA

ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUEBLO NUEVO

MES:

NOVIEMBRE

RESOLUCION : RA N° 596/2019/MDPN/A

TIPO 003 : CREDITOS Y ANULACIONES			
Nota Modificación	RUBRO	FECHA	MODIFICACIONES S/.
N°			ANULACION Y/O CREDITO
305	18	5/11/2019	19,000
306	18	5/11/2019	8,100
309	18	5/11/2019	33,400
316	18	5/11/2019	443,142
323	18	5/11/2019	938,809
335	18	5/11/2019	16,520
337	18	5/11/2019	34,306
339	18	5/11/2019	25,654
340	18	5/11/2019	30,306
341	18	5/11/2019	30,306
342	18	5/11/2019	4,000
343	18	5/11/2019	32,345
344	18	5/11/2019	32,500
TOTAL RUBRO 18			1,648,388
300	07	5/11/2019	15,250
303	07	5/11/2019	8,000
304	07	5/11/2019	9,710
307	07	5/11/2019	4,500
308	07	5/11/2019	3,000
310	07	5/11/2019	9,000
311	07	5/11/2019	17,430
312	07	5/11/2019	6,977
314	07	5/11/2019	20
315	07	5/11/2019	7,400
318	07	5/11/2019	9,650
319	07	5/11/2019	6,800
320	07	5/11/2019	40,874
322	07	5/11/2019	3,500
325	07	5/11/2019	43,394
327	07	5/11/2019	72,779
328	07	5/11/2019	10,000
329	07	5/11/2019	42,059
332	07	5/11/2019	10,000
TOTAL RUBRO 07			320,343
324	08	5/11/2019	23,000
330	08	5/11/2019	2,827
333	08	5/11/2019	17,300
334	08	5/11/2019	7,515
338	08	5/11/2019	500
TOTAL RUBRO 08			51,142

321	09	5/11/2019	104,798
345	09	5/11/2019	1,000
TOTAL RUBRO 09			105,798
336	00	5/11/2019	32,000
TOTAL RUBRO 00			32,000
TOTAL MODIFICACION			2,157,671


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO MUNDO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO

 CPC. Liliana Martinez Silva
 ENCARGADA